

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4631 GIRONA

Edicto.

D.^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Ordinario nº 867/2007 se dictó en fecha 18 de enero de 2021 un auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de la sociedad Nylstar, S.A.U., con CIF A-28-015139, con domicilio en Avenida de la Estación, n.º 53, de la localidad de Blanes (Girona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 22 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210005114-1